

CONVOCATORIA RAPP-AECID-C-021

Formación en Protección y Conservación Ambiental para el Proyecto Subvención AECID – RAP Pacífico

Contratar la consultoría para Desarrollar e implementar un plan de formación en protección, conservación y restauración de la biodiversidad (fauna y flora silvestre), protección ambiental alrededor del agua y prestación de servicios turísticos en áreas protegidas, para el proyecto “Conservación y recuperación de los ecosistemas naturales mediante el fortalecimiento del turismo ecológico y comunitario en la Región Pacífico” No. de Expediente 2024Qdn0031

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) otorgó a la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico, una subvención con destino al proyecto **“Conservación y recuperación de los ecosistemas naturales mediante el fortalecimiento del turismo ecológico y comunitario en la Región Pacífico” No. de Expediente 2024Qdn0031**, que tiene como objetivo principal, contribuir a la protección, conservación y restauración de la biodiversidad en comunidades del pacífico colombiano que desarrollan actividades de turismo ecológico y comunitario.

Este proyecto se implementa en ocho comunidades de los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó, donde se realizarán actividades tendientes a fortalecer y promover las organizaciones de mujeres, hombres y jóvenes en condición de vulnerabilidad, que ejercen actividades de turismo ecológico y comunitario en la región pacífico-colombiana sobre la base de la economía circular.

IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Proyecto o Nombre de la Subvención: “Conservación y recuperación de los ecosistemas naturales mediante el fortalecimiento del turismo ecológico y comunitario en la Región Pacífico”

No de Expediente: 2024Qdn0031

Resultado: Fortalecidas las capacidades organizativas, administrativas y de trabajo de las comunidades y organizaciones que desarrollan turismo ecológico y comunitario.

Actividad: Plan de formación en protección, conservación y restauración de la biodiversidad (fauna y flora silvestre), protección ambiental alrededor del agua y prestación de servicios turísticos en áreas protegidas.

Fecha de Publicación: 18/08/2026

Plazo para Remitir Propuestas: 03/09/2026

1. ORGANISMO CONTRATANTE

Región Administrativa y de Planificación RAP – Pacífico Nit: 901127870-6.

2. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

En atención al monto estimado del proceso contractual y de conformidad con lo dispuesto en la Guía de Gestión de Subvenciones Colombia V.2024, la modalidad de selección aplicable será la convocatoria abierta, en virtud de los principios de transparencia, publicidad, concurrencia y selección objetiva.



La convocatoria abierta es el procedimiento mediante el cual la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico formula y publica los Términos de Referencia (TDR), en la página web de la entidad <https://rap-pacifico.gov.co/convenio-aecid/>, permitiendo la participación de todos los interesados que acrediten el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia exigidos para la adecuada ejecución del objeto contractual.

En desarrollo de esta modalidad, se garantizará la libre concurrencia y la igualdad de oportunidades, seleccionando la propuesta más favorable a los intereses de la entidad, con fundamento en criterios objetivos previamente establecidos en los Términos de Referencia (TDR) y en armonía con el régimen jurídico aplicable a los recursos de cooperación internacional.

3. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar la consultoría para “Desarrollar e implementar un plan de formación en protección, conservación y restauración de la biodiversidad (fauna y flora silvestre), protección ambiental alrededor del agua y prestación de servicios turísticos en áreas protegidas, para el proyecto “Conservación y recuperación de los ecosistemas naturales mediante el fortalecimiento del turismo ecológico y comunitario en la Región Pacífico” No. de Expediente 2024Qdn0031”

3.1 VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, incluido impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, así como costos directos e indirectos, es la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$172.800.000)**.

El valor del contrato incluye costos directos como:

- Contratación de personal profesional de acuerdo al requerimiento de personal de trabajo.
- Transporte (aéreo, terrestre, fluvial, marítimo), hospedaje y alimentación, para el desplazamiento de los profesionales a territorio de las organizaciones beneficiarias.
- Material por persona beneficiaria para desarrollo de las capacitaciones.
- Costos indirectos los cuales serán asumidos por el contratista por su cuenta y riesgo.

Estos se consideran como los requerimientos necesarios para la ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto contractual

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta que los recursos que respaldan la presente el presente proceso de selección, provienen de cooperación internacional, por lo tanto, en ninguna de las actividades referidas se reconocerá el pago de IVA e impuestos, para lo cual deberá usarse para la relación financiera del contratista o de algún proveedor específico, el Certificado de Utilidad Común – CUC del proyecto, con el cual podrán indicar la excepción de IVA e impuestos ante la DIAN.

3.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato de Consultoría que se derive de este proceso de contratación se encuentra respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:



CDP No.	FECHA	RUBRO DEL POA	VALOR CDP	VALOR A APROPIAR
117	15 DE ABRIL DE 2025	A.25 Asistencias Técnicas Especializadas: por valor de \$100.000.000 (cien millones de pesos m/cte.), actividad R1A4. A.24 Transportes y Gastos de Viaje del Proyecto: por valor de \$58.400.000 (cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil pesos m/cte.), actividad R1.A4. A.32 Materiales Didácticos y Otros: por valor de \$14.400.000 (catorce millones cuatrocientos mil pesos m/cte.), actividad R1A4.	\$172.800.000	\$172.800.000

3.3 IMPUESTOS Y RETENCIONES

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar con ocasión de la celebración y ejecución del contrato serán asumidos por el CONTRATISTA, conforme a la normatividad tributaria vigente.

No obstante, se deja constancia de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 —que modificó el artículo 96 de la Ley 788 de 2002— y su reglamentación mediante el Decreto 1651 de 2021, se establece la exención impositiva respecto de las donaciones o recursos de cooperación internacional no reembolsable provenientes de gobiernos o entidades extranjeras, destinados a programas de utilidad común debidamente registrados ante la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC Colombia.

En este sentido, los recursos destinados a la ejecución del proyecto: **“Conservación y recuperación de los ecosistemas naturales mediante el fortalecimiento del turismo ecológico y comunitario en la Región Pacífico – EXP. 2024Qdn0031”**, corresponden a cooperación financiera no reembolsable otorgada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, mediante Resolución de Concesión de Subvención de fecha 17 de abril de 2024, suscrita entre AECID y la **Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico**, identificada con NIT 901.127.870-6, por un monto de EUR 600.000,00 (Seiscientos mil euros), con periodo de ejecución comprendido entre el 17 de abril de 2024 y el 16 de octubre de 2026.

El proyecto se encuentra registrado ante APC Colombia con el código **R-AO-24-5527** y cuenta con el **Certificado de Utilidad Común – CUC Consecutivo 493-24-5527**, expedido en Bogotá D.C., el 8 de agosto de 2024, en el cual se certifica que los recursos mencionados corresponden a cooperación financiera no reembolsable destinada a un proyecto de utilidad común, en los términos del artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1651 de 2021.

En consecuencia, los recursos ejecutados en el marco del presente proyecto gozan de la exención tributaria prevista en las normas citadas, sin perjuicio de las obligaciones fiscales que legalmente correspondan al contratista por conceptos distintos a los amparados por dicha exención.



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O ALCANCE DEL OBJETO

Desarrollar e implementar un plan de formación en temas ambientales para las 8 (ocho) organizaciones beneficiarias del proyecto “Conservación y recuperación de los ecosistemas naturales mediante el fortalecimiento del turismo ecológico y comunitario en la Región Pacifico” No. de Expediente 2024Qdn0031, teniendo en cuenta su ubicación geográfica, el entorno de sus ecosistemas naturales y sus actividades en turismo ecológico y comunitario, para ellos se requiere:

- Implementar un plan de formación ambiental en las 8 organizaciones beneficiarias, con 2 asistencias presenciales en el territorio de cada organización, por los profesionales de campo, y al menos 6 asistencias virtuales a cada organización, esta última puede ser conjunta dependiendo de la temática, la disponibilidad y conectividad de cada una de las organizaciones.

Los temas previstos para este plan de formación serán los siguientes y deberá impartirse a cada una de las organizaciones beneficiarias:

- Prácticas ambientales generales (hábitos diarios de cambio personal y colectivo en el uso de recursos, enfocados en prevenir daños y proteger los recursos naturales.)
 - Protección, conservación y restauración de la biodiversidad (fauna y flora silvestre)
 - Monitoreo de especies y protección ambiental alrededor del agua (ríos, lagunas y zonas costeras)
 - Interpretación ambiental para la prestación de servicios turísticos en zonas ecológicas.
 - Ornitología y avistamiento de aves con fines ecoturísticos.
 - Soluciones basadas en la naturaleza. Adaptación y resiliencia climática, en especial con el ciclo del agua.
- Elaborar un informe de diagnóstico inicial para adecuar la formación al conocimiento de las personas participantes en cada destino, y final al periodo de formación, con respeto al conocimiento ambiental de las organizaciones beneficiarias.
 - Desarrollar un informe de diagnóstico inicial y final al periodo de formación, con respecto al conocimiento ambiental de las organizaciones beneficiarias.
 - Formular 8 estrategias de sensibilización ambiental (1 por organización), con efectos prácticos de forma participativa con para cada organización, proponiendo el uso de diferentes herramientas y alternativas disponibles como plataformas digitales, medios físicos, documentales, etc.

La selección de las fechas, cantidad de asistentes y sitio destinados para la realización de las jornadas de capacitación (salón) deben ser concertadas con cada una de las organizaciones e informadas al coordinador del proyecto y al supervisor del contrato, estas se desarrollarán dentro del periodo que se fije para la ejecución del contrato.

El contratista, en el desarrollo del contrato, deberá garantizar la planificación, organización, operación y producción de cada una de las actividades requeridas para cumplir con el objeto contractual, y para ello también, se debe tomar en consideración las necesidades particulares de cada organización y su territorio.

En el evento de requerirse alguna modificación de conformidad con los ítems descritos, deberá concertar con el coordinador del proyecto y el supervisor del contrato de manera previa, con el fin de evaluar su aprobación.



5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de Consultoría

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado de ejecución del contrato se establece por 3 meses contados a partir de la suscripción y perfeccionamiento del contrato.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá desarrollar sus actividades en sitio de las organizaciones beneficiarias, de acuerdo con la forma que se indique por parte de la entidad, las cuales están contempladas:

País	Departamento	Municipio(s)
Colombia	Chocó Valle del Cauca Cauca Nariño	1. Boca Grande – distrito de Tumaco (Nariño) (PDET) 2. El Encano – municipio de Pasto (Nariño) 3. Quiroga – municipio de Guapi (Cauca) (PDET) 4. El Porvenir – municipio de Guadalajara de Buga (Valle del Cauca) 5. La Pedrera - municipio de Vijes (Valle del Cauca) 6. Consejo de Bazán Bocana – distrito de Buenaventura (Valle del Cauca) (PDET) 7. Rayito la Negra - Municipio de Yotoco (Valle del Cauca) (PDET) 8. Consejo de Jurubirá - Municipio de Nuqui (Choco) Oficinas de la RAP Pacifico - Distrito de Cali (Valle del Cauca) - Los que se indique por parte de la RAP Pacifico y/o AECID
Colombia	Cundinamarca	- Bogotá D.C

Requiere viajes a otras zonas:

☒ SI
 ☐ NO

País	Departamento	Municipio(s)
Colombia	Chocó Valle del Cauca Cauca Nariño	1. Boca Grande – Distrito de Tumaco (Nariño) (PDET) 2. El Encano – municipio de Pasto (Nariño) 3. Quiroga – municipio de Guapi (Cauca) (PDET) 4. El Porvenir – municipio de Guadalajara de Buga (Valle del Cauca) 5. La Pedrera - municipio de Vijes (Valle del Cauca) 6. Consejo de Bazán Bocana – Distrito de Buenaventura (Valle del Cauca) (PDET) 7. Rayito la Negra - Municipio de Yotoco (Valle del Cauca) (PDET) 8. Consejo de Jurubirá - Municipio de Nuquí (Chocó) - Oficinas de la RAP Pacifico - Distrito de Cali (Valle del Cauca) - Los que se indique por parte de la RAP Pacifico y/o AECID (Municipios de conexión en transporte para llegar a los puntos destino)
Colombia	Cundinamarca	- Bogotá D.C (Municipios de conexión en transporte para llegar al punto destino)



8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a. Obligaciones Generales.

1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas.
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta presentada.
3. Presentar los informes que le indique el supervisor.
4. Presentar informe final de gestión, a la terminación del contrato, en la cual se consoliden todas las actividades y resultados obtenidos por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.
5. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.
6. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda información o documentación que le haya sido asignada en desarrollo de sus obligaciones contractuales.
7. Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato, al Supervisor, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental de la dependencia donde presta sus servicios, cuando haya lugar a ello.
8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que se le asignen a través del Supervisor del contrato.
10. Informar oportunamente al Supervisor asignado los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
11. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, e informar a la respectiva ARL, para los desplazamientos de personal a territorio.
12. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
13. Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le impartan por parte de la Región Administrativa y de Planificación - RAP Pacífico, a través del Supervisor, durante el desarrollo del contrato,
14. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Región Administrativa y de Planificación - RAP Pacífico y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
15. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar.
16. Cumplir y aplicar las directrices y políticas del sistema de gestión de calidad, así como los procesos y procedimientos establecidos por la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico.
17. El contratista velará porque en la prestación de los servicios logísticos se tenga especial atención a medidas de adecuada disposición de materiales recuperables y/o reciclables, residuos y un uso responsable del agua y demás recursos naturales que impliquen su utilización durante el desarrollo del proceso, en cumplimiento de las normas nacionales sobre la materia y de manera especial por requisito del donante que prohíbe la utilización de envases y utensilios plásticos de un solo uso.



18. En el cuerpo de la factura, el proveedor debe mencionar que el servicio o suministro de bienes, está financiado con recurso de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, de acuerdo con lo convenido en la Resolución de Subvención No. 2024Qdn0031, o referir que el gasto es cargado a la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico con Nit. 901127870-6
19. Las demás que le sean asignadas por la supervisión del contrato e inherentes a la naturaleza y objeto del contrato.

b. Obligaciones Específicas

1. El contratista deberá cumplir con las obligaciones específicas en cumplimiento de las actividades relacionadas en el proyecto:
2. El contratista se obliga a garantizar la calidad de la prestación de los servicios.
3. Realizar la prestación de los servicios en el plazo y lugar establecido por la entidad contratante, asegurándose de cumplir con todas las condiciones de entrega.
4. Proporcionar un reporte detallado de las actividades realizadas incluyendo cantidad, descripción y valor, como evidencia de cumplimiento del contrato.
5. Atender cualquier reclamación relacionada con la calidad o cantidad de los implementos entregados, brindando soluciones oportunas y adecuadas.
6. Entregar el plan de trabajo dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del contrato.
7. Utilizar los equipos y herramientas del contratista para el desarrollo del contrato.
8. Implementar medidas ambientales, evitando plásticos de un solo uso y promoviendo materiales reciclables.
9. Presentar informes parciales y/o final con resumen ejecutivo, resultados técnicos y financieros, el cual debe contener:
 - ✓ Soportes fotográficos.
 - ✓ Material audiovisual y listas de asistencia y recibido.
 - ✓ Registro y caracterización de los usuarios participantes.
 - ✓ Inclusión del logotipo de AECID en toda la publicidad y documentación del proyecto (la RAP PACIFICO, entregará los formatos correspondientes)
10. Cumplir las demás actividades que asigne la supervisión y sean inherentes al objeto contractual.

9. OBLIGACIONES GENERALES DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP – PACÍFICO

1. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago al CONTRATISTA.
2. Prestar al CONTRATISTA la colaboración necesaria para la debida ejecución de las obligaciones derivadas de este contrato.
3. Suministrar al CONTRATISTA la información técnica y administrativa que esté a su alcance y que sea necesaria para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
4. Entregar el Certificado de Utilidad Común – CUC, correspondiente del proyecto.
5. Ejercer la supervisión del contrato.
6. Asesorar técnicamente al CONTRATISTA cuando este lo requiera en la ejecución del objeto del contrato.
7. Impartir las instrucciones necesarias desde LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP – PACÍFICO para la ejecución del objeto del contrato.
8. Liquidar el contrato.
9. Las demás que se requieran para la debida ejecución del contrato y que



estén acordes con la naturaleza del mismo.

10. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 establece: LA CONTRATACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES. Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades.

En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993. Los recursos de contrapartida vinculados a estas operaciones podrán tener el mismo tratamiento.

En el caso que nos ocupa, los recursos con los cuales se financiará la realización de la presente contratación provienen en su totalidad de recursos de cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, por lo que la modalidad de selección del contratista se someterá a las disposiciones previstas por el referido organismo para la contratación de servicios.

Las actividades para desarrollar hacen parte de la misión institucional de la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico.

La entidad suscribirá un contrato de servicios de acuerdo con la Ley de subvenciones del gobierno de España, aplicada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID.

La Guía para la Gestión de subvenciones de Cooperación Internacional Española, establece que, de 15.000 euros en adelante, se deberá hacer publicación de los términos de referencia en las páginas WEB de la entidad subvencionada y/o entidad Colaboradora, o de la AECID y de las entidades beneficiarias del resultado o producto.

La convocatoria abierta es la modalidad de selección objetiva mediante la cual, previa definición de los requerimientos financieros, de organización y de experiencia específica, requeridos para la ejecución del futuro contrato, adelantará un estudio y análisis de mercado y con base en los resultados, formulará los términos de referencia los cuales serán publicados en la página WEB de La Región Administrativa y de Planificación Rap Pacífico para brindar la posibilidad de participación de diferentes proponentes que cuenten con la idoneidad, experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución del objeto contractual.

11. FORMA DE PAGO

La Región Administrativa y de Planificación RAP Pacífico, se compromete a pagar el valor del contrato resultante del presente proceso de selección mediante pagos parciales de la siguiente manera:

- Se pagará un veinte por ciento (20%) del valor del contrato con la presentación de un Primer informe el cual debe estar conformado por el plan de trabajo, cronograma y metodología de ejecución.
- El ochenta por ciento (80%), se pagará en actas parciales por avance, de acuerdo con el cronograma y avance del plan de formación presentado por el contratista y aprobado por la RAP Pacífico y/o supervisor de AECID.



+57 319 4696869



@rapacifico



@RapPacifico



contactenos@rap-pacifico.gov.co

Para el pago, se deben acreditar los siguientes requisitos:

- I. Presentación de factura (o documento equivalente) en la cual se debe consignar de manera expresa y obligatoria que el servicio o suministro de bienes, está financiado con recurso de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, de acuerdo con lo convenido en la Resolución de Subvención No. 2024Qdn0031, o referir que el gasto es cargado a la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico con Nit. 901127870-6
- II. Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- III. informe de ejecución mensual que incluirá:
 - a) Informe de cada evento con actividades realizadas y novedades reportadas durante la realización del mismo
 - b) Soporte fotográfico de momentos estratégicos previamente acordados con el SUPERVISOR del contrato y/o una grabación en formato de video que documente la ejecución del requerimiento
 - c) El contratista deberá expedir una certificación sobre la ejecución de los recursos de conformidad con los rubros presupuestales del Plan Operativo Anual – POA aprobado por la AECID, en moneda colombiana COP y euros a la tasa histórica del proyecto
- I. Soporte escrito de listas de asistencia y recibo, además de soporte fotográfico de momentos estratégicos previamente acordados con el SUPERVISOR del contrato y/o una grabación en formato de video que documente la ejecución explícita del contrato.
- II. certificación sobre la ejecución de los recursos de conformidad con los rubros presupuestales del Plan Operativo Anual – POA aprobado por la AECID, en moneda colombiana COP y euros a la tasa histórica del proyecto

PARÁGRAFO 1: La Región Administrativa y de Planificación RAP Pacífico tendrá un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles para efectuar el pago de la factura presentada, los cuales se contarán a partir de la fecha en que la misma se radique en Tesorería para su respectivo trámite y subsane los requerimientos en caso de necesitarlo para quedar en firme, este proceso no exime ni limita al contratista de cumplir con las obligaciones contractuales posteriores, ya que en el presente proceso, se debe garantizar la capacidad financiera para cumplir con las actividades.

PARÁGRAFO 2: Teniendo en cuenta que los recursos que respaldan la presente el presente proceso de **selección** provienen de cooperación internacional, por lo tanto, en ninguna de las actividades referidas se reconocerá el pago de IVA e impuestos, para lo cual deberá usarse para la relación financiera del contratista o de algún proveedor específico, el Certificado de Utilidad Común – CUC del proyecto, con el cual podrán indicar la excepción de IVA e impuestos ante la DIAN.

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Requisitos habilitantes

En la presente contratación podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.



La Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

12.1 Carta de Presentación de la Oferta. La suscribirá el proponente si es persona natural, el representante legal si se trata de personas jurídicas; la persona designada y facultada para representarlo en caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura el representante legal o apoderado mediante poder debidamente otorgado.

12.2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o su apoderado o persona natural. Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.

Igualmente deberá aportarse cédula de ciudadanía del apoderado o autorizado según el caso

12.3. Registro mercantil y/o Certificado de existencia y representación legal:

Personas Naturales: El proponente, persona natural nacional, deberá encontrarse inscrito como comerciante en el registro mercantil que administran las cámaras de comercio, y dentro de sus actividades comerciales inscritas, debe estar incluida las actividades relacionadas con el objeto contractual.

Los comerciantes personas naturales, acreditarán su existencia mediante la presentación del certificado de registro mercantil vigente y renovado, expedido por la respectiva cámara de comercio con una antelación no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso contractual y con copia legible de su cédula de ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras, no domiciliadas en el país deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia legible de su pasaporte y aquellas que se encuentren residenciadas en Colombia, acreditarán su existencia mediante la presentación de copia legible de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.

En este caso las actividades comerciales inscritas por el proponente deben ser acordes, similares y/o compatibles con el objeto del contrato que se pretende celebrar.

Personas jurídicas: Si el oferente es persona jurídica, deberá allegar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el término de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la



persona competente para ello. El término de duración deberá por lo menos ser igual al término del Contrato y un (1) año más.

12.4. Oferentes plurales o asociativos: (consorcios, uniones temporales)

En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, deberá presentar el documento de constitución, en el que se especifique como mínimo: el objeto; si su participación es a título de consorcio o unión temporal; la designación de un representante; señalar la duración del mismo, el cual no podrá ser inferior a la del contrato y un año más; las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal, porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Facturación. Para efectos de facturación en el documento de conformación del consorcio o unión temporal deberá especificarse: (i) si la factura se hace en representación del consorcio o la unión temporal, por parte de uno de sus integrantes, debe informar el número de NIT de quien facturará. (ii) Si la facturación se hace en forma separada por cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, se debe informar el número del NIT de cada uno y su participación en el valor del contrato, y (iii) Si la facturación se hace por el consorcio o unión temporal con su propio NIT, debe indicar que en el evento de adjudicación el contrato se diligenciará el NIT para la suscripción correspondiente.

12.5 Requisitos de las personas jurídicas extranjeras: Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documentos expedidos dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de contratación, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- b) Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- c) En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- d) Si no existiera autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la convención no se aplica a los documentos ejecutados



directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

12.5.1 Acreditación de la Reciprocidad: En aplicación de los artículos 20 de la Ley 80 de 1993, 1º de la Ley 816 de 2003 y 51 del Decreto Ley 19 de 2012, se otorgará a los proponentes de bienes y servicios extranjeros en este proceso igual tratamiento que aquellos que realicen ofrecimientos de bienes y servicios nacionales, en caso de que exista un tratado o convenio entre el país de origen de los bienes y servicios ofrecidos y la República de Colombia, de acuerdo al cual a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concede, en ese país, el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) número y fecha del Tratado; (iii) objeto del Tratado, (iv) vigencia del Tratado, y (v) proceso de selección al cual va dirigido.

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación a que se refiere el inciso anterior deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

12.5.2 Sucursales en Colombia. Si la oferta fuera suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en los términos previstos en el artículo 20 del Código de Comercio en la cual se encuentre establecida la sucursal de la ciudad de la República de Colombia, con fecha de expedición posterior a la apertura de este proceso.

Las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal de conformidad con las normas vigentes sobre la materia en su país de origen. Asimismo, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato. Particularmente, deben probar:

- a) Su objeto social deberá incluir las actividades principales objeto de este proceso de selección.
- b) Acreditar la capacidad de su representante legal o apoderado en Colombia.
- c) Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

12.6 Inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar. - No podrán participar en este proceso quienes se encuentren en cualquiera de las



circunstancias previstas en la Constitución Política y la Ley vigente que constituyan inhabilidades o incompatibilidades y prohibiciones para contratar con la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico. Los proponentes deberán declarar bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la suscripción de la carta de presentación de la oferta (formato No. 01), que (i) no están incurso en las mencionadas inhabilidades o incompatibilidades o prohibiciones; (ii) no se encuentran incurso en ninguna causa de disolución y/o liquidación, y (iii) no se encuentra adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato.

En el caso de consorcio o unión temporal se entiende que con la firma del representante del proponente plural se hace esta manifestación respecto de todos y cada uno de sus integrantes.

Ninguna persona podrá presentar más de una oferta ni formar parte de más de un consorcio o unión temporal o presentar propuestas múltiples, sea individualmente o mediante otro proponente plural.

En caso de que una misma persona aparezca como integrante de dos o más consorcios o uniones temporales o presente más de una oferta, el Departamento rechazará todas las ofertas presentadas en tales condiciones.

12.7 Poder o autorización, cuando la propuesta se presente por intermedio de un representante. Cuando el proponente actué a través de un representante, debe presentar el poder especial o autorización debidamente otorgados:

Apoderado: Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Presentar la oferta; (ii) Notificarse, (iii) Responder los requerimientos y aclaraciones que formule el Departamento en el curso del proceso de selección; (iv) Recibir las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación; (v) Participar y comprometer al proponente instancias del proceso, (vi) Suscribir los documentos que se requieran, incluso el contrato de ser el caso, y (vii) Representarlas judicial o extrajudicialmente.

En caso de no anexarse el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.

Los poderes deberán cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados, así como con los aspectos referidos a la autenticación, Consularización o apostille y traducción, establecidos en la legislación colombiana.

Autorizado (Personas naturales no abogados). Los proponentes podrán presentar sus ofertas por intermedio de una persona mayor de edad, con capacidad para actuar a nombre y representación de los oferentes.

En este evento, se deberá anexar la correspondiente autorización especial debidamente otorgada, la cual deberá estar en forma clara y expresa, con las facultades para actuar, obligar y responsabilizar al proponente.



El autorizado deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Presentar la oferta; (ii) Notificarse, (iii) Responder los requerimientos y aclaraciones que formule el Departamento en el curso del proceso de selección; (iv) Recibir las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación; (v) Participar y comprometer al proponente instancias del proceso, y (vi) suscribir los documentos que se requieran, incluso el contrato de ser el caso.

El autorizado debe identificarse con su cédula de ciudadanía; el apoderado presentará además de su cédula de ciudadanía su tarjeta profesional.

En caso de presentarse documento que sea denominado como poder, por una persona que no tenga el título de abogado, éste se entenderá que es una autorización.

Apoderado para oferentes extranjeros. Los oferentes extranjeros (persona natural o jurídica) sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar expresión de interés y propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la expresión de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.
- b) Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.
- c) Los oferentes extranjeros, personas naturales sin domicilio o sucursal en Colombia o personas jurídicas extranjeras que no tenga establecida sucursal en el país, NO están obligadas a estar inscritas en el RUP.
- d) El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción oficial del documento, tal y como lo establece tal y como lo establece el artículo 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.



En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

12.8 RUT de la persona jurídica y/o natural.

12.9 Aportar Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, no superior a 3 meses, (verificación en la página www.procuraduria.gov.co.)

12.10 Aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal, no superior a 3 meses. (verificación en la página www.contralorigen.gov.co)

12.11 Aportar antecedentes penales extraído de www.policia.gov.co de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, no superior a 3 meses. (verificación en la a página www.policia.gov.co)

12.12 Aportar Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional. (artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia), no superior a 3 meses. (verificación en la a página respectiva).

12.13 Aportar el certificado, registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) no superior a 3 meses. (verificación en la a página respectiva).

12.14. Certificación Bancaria vigente.

12.15 Definición De Situación Militar. Cuando se trate de oferentes en su calidad de personas naturales en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la ley 1861 de 2017, deberán acreditar que tienen definida su situación militar, aportando copia de la libreta militar o el certificado correspondiente emitido por la autoridad competente, en ese sentido, tratándose de proponentes plurales cada uno de sus integrantes debe acreditar el anterior requisito. Igualmente, el Departamento aplicara lo establecido en la Ley 1780 de 2016, cuando sea procedente.

12.16 Cumplir con los aportes de seguridad social

Persona jurídica:

Certificación y estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales.

Las personas jurídicas podrán acreditarlo manifestando la presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por su representante legal, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 mencionado.

Persona natural:

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación



respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones aquí exigidas.

En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral.

12.17 Compromiso anticorrupción: Los proponentes deben presentar un compromiso anticorrupción según el formato diseñado para el efecto, el cual aparecerá como anexo a los términos de referencia.

13. CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE / NO CUMPLE).

La verificación de la capacidad financiera, los oferentes deberán aportar los estados financieros, con corte 31 de diciembre de 2024 o 2025, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y, por el revisor fiscal acompañados de copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos.

Para oferentes plurales, sus integrantes deben presentar, cada uno su respectivo estado financiero con corte 31 de diciembre de 2024 o 2025.

Las personas naturales y jurídicas extranjeras deberán presentar Estados Financieros firmados por el representante legal, acompañado de traducción simple, al idioma español con los valores expresados en la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de corte de la información financiera, avalados con la firma de un contador público, acompañado de la fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la junta central de contadores de Colombia.

La capacidad financiera del proponente será determinada con base en los indicadores de Índice de Endeudamiento, Índice de Liquidez y Razón de cobertura de Intereses, con base en los datos consignados en los estados financieros.

Los indicadores financieros exigidos se calcularán como se indica a continuación:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 7.0
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual 1.0

13.1 Capacidad financiera de proponentes extranjeros: Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.



- A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
- B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

Las fechas de corte de los documentos señalados será con corte 31 de diciembre de 2024 o 2025, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores para calcular la capacidad organizacional financieros exigidos se calcularán como se indica a continuación:

Se considerará HÁBIL el proponente que cumpla con los siguientes indicadores que se verificarán con base en la información contenida en los estados financieros.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 5%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 3%

14. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

EXPERIENCIA GENERAL

PERFIL DEL PROPONENTE: Los oferentes deberán acreditar la profesión en Ingeniero ambiental y/o forestal y/o biólogo y/o geógrafo, se requiere que acredite como mínimo cinco (05) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y/o título profesional.

AVAL DE LA OFERTA

Cuando se trate de persona jurídica o proponente plural, esta condición se deberá acreditar por el representante legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para tal efecto, para lo cual deberá adjuntar con la carta de presentación de la propuesta copia de la matrícula profesional en Ingeniería ambiental y/o forestal y/o biólogo y/o geógrafo y certificación de vigencia de la misma, expedida por la Entidad que regule el ejercicio de su profesión, con una antelación no mayor a 6 meses a la fecha del cierre del



proceso de selección.

Si el PROPONENTE, su representante legal o su apoderado no acrediten el anterior requisito en la profesión requerida, la propuesta deberá ser avalada por un *profesional en* Ingeniería ambiental y/o forestal y/o biólogo y/o geógrafo, con estudios a grado de especialización en Gestión del Recurso Hídrico quien aportará certificación de vigencia de la misma, expedida por la Entidad que regule el ejercicio de su profesión, con una antelación no mayor a 6 meses a la fecha del cierre del proceso de selección.

14.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El Oferente deberá acreditar experiencia con dos (2) contratos ejecutados y terminados suscritos con entidades públicas o privadas y cuyo objeto sea igual o similar a la presenta convocatoria, la sumatoria de los contratos aportados, deben ser igual o mayor al 50% del presupuesto oficial. El valor debe expresarse en SMLMV, teniendo en cuenta el año de finalización.

Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, la experiencia específica del oferente se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes.

Cuando la experiencia específica, se haya ejecutado en consorcio o unión temporal, se deberá indicar su porcentaje de participación en los contratos relacionados y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato ejecutado por la unión temporal o consorcio.

14.2 CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

La experiencia se valorará con respecto a la documentación aportada por el proponente, la cual deberá estar soportada mediante cualquiera de las siguientes opciones a su elección.

- 1) Copia del Contrato y/o copia del Acta de Recibo Final
- 2) Copia del contrato y/o copia acta de liquidación.
- 3) Certificación expedida por la entidad contratante que indique objeto, valor final, plazo final del contrato más copia del contrato o del acta de terminación o de liquidación

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Las discrepancias entre la información del proponente y lo establecido por la entidad darán lugar al rechazo de la propuesta, sin perjuicio de la comunicación del hecho a los órganos de control competentes, a fin de que se inicien las investigaciones del caso.

14.3 REGLAS PARA VALORAR LA EXPERIENCIA: LAS REGLAS PARA VALORAR LA EXPERIENCIA SERÁN LAS SIGUIENTES:

- a) Para las personas jurídicas, por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad después de haber adquirido la personería jurídica.
- b) Para las personas naturales, por el tiempo que hayan desarrollado la profesión a partir de fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.



- c) La experiencia necesariamente deberá estar relacionada con el objeto del contrato y de acuerdo con la clasificación principal y secundaria del proponente, según corresponda.
- d) Se admitirá experiencia en cualquiera de las actividades mencionadas en el objeto de este proceso de selección.
- e) El número máximo de contratos es por oferente, es decir, en caso de oferente plural sólo se permitirá este máximo por el proponente.
- f) En caso de proponentes plurales, si uno (1) sólo de sus miembros acredita más del 50% de la experiencia requerida, deberá tener una participación igual o superior al Cuarenta por ciento (40%) en dicha unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.
- g) El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un proponente plural o sociedad debe tomar sólo el porcentaje del valor que él ejecutó. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.
- h) El proponente que haya participado en procesos de fusión o escisión societaria debe tomar exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos que le hayan asignado en la fusión o escisión, respectivamente. Esto se demostrará mediante certificado de contador público o revisor fiscal en el caso de las personas jurídicas que tengan revisor fiscal. Además, para la verificación del porcentaje de la escisión el proponente deberá allegar junto con su propuesta el acta de escritura de escisión que indique en porcentaje y valor correspondiente lo realmente escindido.
- i) Si el contrato se terminó durante el año en curso y aún no ha sido liquidado, el proponente podrá anexar el acta de terminación o de recibo final del producto del contrato.
- j) Igualmente, se admitirá afirmación bajo la gravedad de juramento de que el contrato se ejecutó, aunque no se haya liquidado por parte de la entidad o no se pueda acompañar constancia de su liquidación. En este caso, se entiende que con la presentación de la propuesta el interesado afirma bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, es decir, tanto la imposibilidad de probar la liquidación del contrato respectivo como su ejecución.
- k) Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% del valor total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente

En caso de la presentación de documentación en copias, la Entidad podrá solicitar los originales para efectos de ser cotejados. Si no se presentan los documentos no se tendrán en cuenta las copias.

14.4 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Aquellos requisitos o documentos habilitantes faltantes de las propuestas podrán ser motivo de subsanación hasta la fecha establecida en el cronograma del presente proceso.

En caso de no presentarse la subsanación dentro del plazo establecido, la propuesta será calificada como **NO CUMPLE**.

Una vez vencido el término de subsanación, el Comité Evaluador emitirá el informe definitivo de verificación, indicando cuáles proponentes **CUMPLEN** y cuáles **NO CUMPLEN**, para posteriormente aplicar los criterios de selección y ponderación correspondientes.



La RAP Pacífico podrá solicitar, en cualquier momento antes de la adjudicación, la aclaración o subsanación de documentos que no afecten la asignación de puntaje, conforme a la normatividad vigente.

14.5 EQUIPO DE TRABAJO:

Se considerará como requisito habilitante que el equipo mínimo de trabajo presentado por el proponente cumpla lo siguiente:

CARGO - % DEDICACIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
DIRECTOR DE CONSULTORÍA (Dedicación 50%)	Ingeniero ambiental y/o forestal y/o biólogo y/o geógrafo	Cinco (5) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Un (01) contrato y/o certificación donde se haya ejecutado actividades relacionadas con asesoramiento y/o asistencia técnica en proyectos ambientales
PROFESIONAL DE CAMPO 1	Geógrafo y/o Ingeniero Ambiental y/o Forestal	Tres (3) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Un (01) contrato y/o certificación donde se haya ejecutado actividades relacionadas con asesoramiento y/o asistencia técnica en proyectos ambientales, con enfoque en recursos hídricos.
PROFESIONAL DE CAMPO 2	Ingeniero Ambiental y/o Forestal	Tres (3) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Un (01) contrato y/o certificación donde se haya ejecutado actividades relacionadas con asesoramiento y/o asistencia técnica en proyectos ambientales, con enfoque en interpretación ambiental.
PROFESIONAL DE CAMPO 3	Biólogo con enfoque en Ornitología y/o Aviturismo	Tres (3) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Un (01) contrato y/o certificación donde se haya ejecutado actividades relacionadas con asesoramiento y/o asistencia técnica en proyectos ambientales, con enfoque en ornitología y/o aviturismo



PROFESIONAL CONTABLE Y ADMINISTRATIVO (Dedicación 50%)	Profesional en el área de administración de empresas y/o contaduría y/o finanzas	Tres (3) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Un (01) contrato y/o certificación donde se haya ejecutado actividades contables, financieras y administrativas en la ejecución de proyectos con entidades públicas.
--	--	--	--

Nota: El Director de Consultoría, también podrá ser avalado como uno de los tres (3) profesionales de campo, si así lo presenta el proponente, para lo cual deberá cumplir con el total de los requerimientos de los dos perfiles.

Para acreditar la experiencia general y específica el oferente deberá aportar

- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional
- Vigencia de la Matrícula.
- Copia del diploma de pregrado y/o posgrado realizado por el profesional propuesto
- Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en El Proyecto objeto de la presente Selección abreviada de menor cuantía, en los tiempos y dedicaciones respectivos.
- Contratos y/o Certificaciones y/o documentos que acrediten la experiencia.

Nota: La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por el municipio, se informará a las autoridades competentes cuando a ello haya lugar.

15 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTAS

Para efectos de la convocatoria, en la etapa de evaluación de las ofertas y una vez realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional de los proponentes),aplicara el criterio de evaluación y de ponderación a los proponentes que fueron habilitados en la primera etapa de verificación de requisitos habilitantes, para ubicar al proponente que obtiene el primer lugar en el orden de elegibilidad.

A. OFERTA ECONÓMICA

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta cuarenta (40) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

De ninguna manera las ofertas no podrán superar el valor del presupuesto oficial. Para verificar esta condición se tendrá en cuenta el valor total de la oferta. Las ofertas que superen el valor del presupuesto oficial serán eliminadas del proceso de evaluación, selección y posible adjudicación. El precio ofrecido en la propuesta debe expresarse en pesos colombianos.

El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, indicando el valor unitario de los bienes, sin centavos, sin IVA.



NOTA:

- No se aceptarán ofertas parciales.
- Un oferente solo podrá presentar una oferta.
- El Contratista no podrá subcontratar la totalidad de ejecución del contrato
- El proponente no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.
- Teniendo en cuenta que los recursos que respaldan la presente el presente proceso de selección provienen de cooperación internacional, por lo tanto, en ninguna de las actividades referidas se reconocerá el pago de IVA e impuestos, para lo cual deberá usarse para la relación financiera del contratista o de algún proveedor específico, el Certificado de Utilidad Común – CUC del proyecto, con el cual podrán indicar la excepción de IVA e impuestos ante la DIAN.

B. FACTOR DE CALIDAD

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta sesenta (60) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Los factores dentro del componente de calidad son los siguientes:

1. EXPERIENCIA ADICIONAL: máximo 30 puntos

- Se asignará diez puntos (10) puntos por cada contrato adicional aportado por el oferente, ejecutados y terminados, cuyo objeto principal haya sido la prestación de servicios de formación, capacitación, talleres, educación no formal o asistencia técnica pedagógica a comunidades o personal técnico, en una o varias de las siguientes temáticas:
 - Protección, conservación y restauración de la biodiversidad (fauna y flora).
 - Formación en temáticas de ecoturismo o servicios turísticos sostenibles.
 - Protección ambiental de recursos hídricos, cuencas o páramos.
 - Educación ambiental comunitaria.
 - Planes de manejo ambiental en áreas protegidas.

A los demás se les asignará puntaje proporcional, siempre que cumplan el mínimo habilitante.

2. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA: máximo 30 puntos

Se asignará treinta (30) puntos al oferente que junto con su propuesta aporte una carta compromiso de presentar dentro de los 5 días calendario a la suscripción del contrato un plan de trabajo de implementación y cronograma que considere los desplazamientos a 8 comunidades, detallado por semanas o entregables y que presente fases lógicas como lo es la ejecución de talleres y Evaluación, de acuerdo al numeral 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O ALCANCE DEL OBJETO.

16 RECHAZO DE PROPUESTAS

La Entidad podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:



- 1) Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
- 2) Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
- 3) Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- 4) Que la persona jurídica, proponente individual o integrante del proponente plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- 5) Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.
- 6) Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad
- 7) Cuando en la propuesta no se aporte la oferta económica, o el formato respectivo aparezca en ceros o en blanco o no este firmada.
- 8) Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
- 9) Que el valor total de la oferta o aquel que resulte de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.
- 10) Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas.
- 11) Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formato de propuesta económica.
- 12) No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
- 13) Presentar la oferta extemporáneamente.
- 14) No presentar oferta económica.
- 15) Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
- 16) Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo,
- 17) Cuando se presenten propuestas parciales
- 18) Cualquier otra circunstancia que la ley establezca como causa de rechazo de ofertas.

17 SUSPENSIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL

Atendiendo a los principios de la contratación y de la función pública, el presente proceso de selección podrá suspenderse mediante acto motivado, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de interés público que puedan afectar su normal culminación y, en él se indicará el tiempo de suspensión.

18 DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Entidad podrá declarar desierta la presente contratación, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta, como son:

1. Cuando no presenten ofertas.
2. Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones consignadas en los términos de referencia
3. Por motivos o causas contempladas en la ley o que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
4. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo

La declaratoria de desierta de la contratación se efectuará por medio de resolución motivada, en el que se señalaran en forma expresa y detallada las razones que, en conducido a esta decisión, la cual se publicará en la página web de la Entidad.



19 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

Cuando de conformidad con la información a su alcance, La Entidad estime que el valor final se pueda considerar artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al alcalde o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, no pone en riesgo el proceso, ni el cumplimiento del contrato en caso de que se adjudique a dicho proponente.

20 ADENDAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS

La RAP Pacífico podrá expedir adendas, aclaraciones o modificaciones a los TDR y al cronograma cuando lo considere necesario.

Es responsabilidad del proponente consultar permanentemente el medio oficial de publicación para conocer las actualizaciones del proceso.

21 COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador recomendará el orden de elegibilidad conforme a los criterios establecidos en los TDR. El Ordenador del Gasto podrá apartarse de dicha recomendación de manera motivada, el cual estará conformado por:

- I. Profesional jurídico.
- II. Profesional financiero
- III. Profesional técnico

22 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La Entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo

23 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, así:

1. Preferir la propuesta del oferente que vincule en su equipo de trabajo a mujeres cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.
2. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en su equipo de trabajo de personal que pertenezca a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para acreditar dicha condición deberá aportar copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el oferente pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.



Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, adicional al certificado deberán allegar Autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

- Preferir la oferta presentada por una Mipyme en este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará mediante la presentación de copia de certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación legal el cual deberá encontrarse vigente y actualizado.
- Preferir el proponente que acredite mayor número de contratos ejecutados en los municipios de influencia del proyecto.

Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate se definirá mediante método aleatorio (sorteo entre quienes resulten empatados), realizado en audiencia y dejado en acta, garantizando transparencia y trazabilidad.

24 CONSULTA EN LA BASE DE MEDIDAS RESTRICTIVAS

La Región Administrativa de Planificación RAP Pacífico consultará la Base de Medidas Restrictivas.

El comité evaluador verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente, **Región Administrativa de Planificación RAP Pacífico**, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de1995 y 1238 de 2008, igualmente verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

25 GARANTÍAS

25.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico Nit: 901127870-6
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:



Característica	Condición
	I. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. II. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. III. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. IV. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

25.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Región Administrativa y de Planificación RAP – Pacífico Nit: 901127870-6		
Amparos, vigencia valores asegurados y	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado



Característica	Condición		
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Calidad del Servicio	Plazo del contrato y dos (2) años más	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$21.370.561,40 aproximar a \$21.370.562		

26 ENVÍO DE PROPUESTAS

Las personas naturales o jurídicas que deseen participar en el proceso deben enviar toda la documentación relacionada con el contrato debe estar escrita en español, idioma oficial de la República de Colombia. Los Proponentes deberán presentar su oferta junto con todos los documentos exigidos y otros que las acompañen, en medio digital a través del correo electrónico conforme la **LISTA DE CHEQUEO**, al correo juridico@rap-pacifico.gov.co con copia a asesorajuridica@rap-pacifico.gov.co, contactenos@rap-pacifico.gov.co

No se permitirá el retiro de documentos que componen la propuesta durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse de su contenido.



El o la proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares de los sitios de los talleres y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de las actividades y sus costos, tales como permisos, impuestos y/o licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

El cumplimiento de los requisitos documentales, serán evaluados como **Requisitos Habilitantes** para la propuesta.

No serán tenidas en cuenta personas que envíen sus propuestas fuera de los plazos establecidos o a través de otros medios.

La propuesta deberá presentarse con el siguiente asunto:
“RAPP-AECID-C-014 CONSULTORÍA AMBIENTAL”

26.1 Presentación De Observaciones

El término para presentar observaciones a los Términos y Condiciones Contractuales establecidos será el que se establezca en el cronograma del presente proceso. Las observaciones deben hacerse identificando el proceso de selección y deberán ser remitidas al correo juridico@rap-pacifico.gov.co con copia asesorajuridica@rap-pacifico.gov.co, contactenos@rap-pacifico.gov.co

En todo caso, la aceptación o rechazo de las observaciones se hará de manera motivada, para lo cual La Región Administrativa y de Planificación RAP Pacífico - podrá agrupar aquellas de naturaleza común. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el micro sitio de la RAP Pacífico <https://rap-pacifico.gov.co/>

26.2 Prórrogas, Aclaraciones,

La Región Administrativa y de Planificación RAP Pacífico se reserva el derecho de adicionar o aclarar las condiciones presentadas en este documento.

Los interesados en el proceso de selección antes de enviar su oferta tienen la responsabilidad de verificar si La Región Administrativa y de Planificación RAP Pacífico modificaciones o aclaraciones al Proceso de Contratación.

Cualquier interesado que tuviere observaciones o dudas acerca del significado o interpretación del contenido de los términos y condiciones contractuales, puede y debe formular las solicitudes de aclaraciones que considere conveniente La Región Administrativa y de Planificación RAP Pacífico por escrito en el periodo máximo establecido para ello, en el cronograma y podrán ser enviadas a través del correo electrónico correo juridico@rap-pacifico.gov.co con copia asesorajuridica@rap-pacifico.gov.co, contactenos@rap-pacifico.gov.co

Es responsabilidad del interesado consultar permanentemente en el micrositio de La Región Administrativa y de Planificación - RAP Pacífico. <https://rap-pacifico.gov.co/>

27 Suspensión, Terminación y Cancelación del Proceso de Selección

Los términos de condiciones y referencia que publique la Región Administrativa y de Planificación - RAP Pacífico, en cualquiera de las modalidades de selección de un futuro el proceso de selección, salvo que el mismo se haya adjudicado y notificado al beneficiario, en cuyo caso surge la obligación de suscribir el contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ordenador contratista, no tienen para ningún efecto la naturaleza jurídica de una oferta o propuesta de un negocio jurídico y por



lo tanto de los mismos no se genera compromiso para la entidad para concluir y adjudicar el contrato, por lo cual La Región Administrativa y de Planificación - RAP Pacífico, a través del ordenador del gasto, podrá de manera motivada suspender, cancelar o dar por terminado en cualquier momento del Gasto, podrá suspender, de manera motivada, el proceso de selección cuando surjan circunstancias técnicas, económicas, de fuerza mayor, orden de autoridad o razones de utilidad o conveniencia que puedan justificar esta decisión.

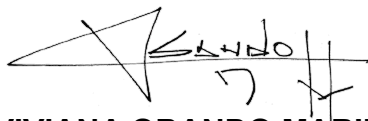
La decisión de suspender el proceso será informada a los oferentes o proponentes según se trate, mediante comunicación publicada en el micrositio de la Región Administrativa y de Planificación - RAP Pacífico en la sede electrónica de la <https://rap-pacifico.gov.co/> Así mismo, si existen razones que lo justifiquen, el proceso de selección podrá ser terminado o cancelado en cualquier momento anterior a su adjudicación y notificación de las misma.

Esta decisión, con su respectiva motivación, será informada a los oferentes o proponentes según se trate, mediante comunicación publicada en el micrositio <https://rap-pacifico.gov.co/>

PARÁGRAFO: El Ordenador del Gasto tendrá la facultad unilateral de suspender, terminar y cancelar el proceso de selección en cualquier momento, previa comunicación a los oferentes o proponentes.

28 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma de la presente convocatoria **obra en documento anexo**. No obstante, la Región Administrativa y de Planificación del Pacífico —RAP Pacífico— **se reserva el derecho de ajustar, adicionar, suspender o prorrogar** los plazos establecidos para este proceso de selección. Cualquier modificación se formalizará **mediante adenda** y será comunicada a los proponentes por los canales oficiales, entendiéndose **integrada** al proceso desde su publicación.



VIVIANA OBANDO MARÍNEZ

Gerente General

Región Administrativa y de Planificación - RAP Pacífico

Proyecto: Viviana Montañó Hernández – Apoyo Jurídico AECID
Reviso: Mario Mendoza Luna – Coordinador Proyecto



FORMATOS



Región Administrativa y de Planificación



FORMATO N° 1

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: **XXXXXXXX**, domiciliada en el municipio de **XXXXXXXXXX**, identificado con cédula de ciudadanía N° **XXXXXXXXXX**, quien obra en calidad de, quien en adelante se denominará **EL OFERENTE**, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacifico, inició proceso de selección N° **XXXXXXXXXXXXXX**, para la celebración de un contrato cuyo objeto es: **XXXXXXXXXX**

SEGUNDO: Que es interés del OFERENTE apoyar la acción de la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacifico para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de **selección N° XXXXXXXXX** aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Oferta, con el proceso de SELECCIÓN antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Oferta.

1.2. EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

1.3. EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección N° **XXXXXXXXXX** y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacifico ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacifico el desarrollo del presente proceso y la ejecución del contrato.

1.4. El Oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de proceso de Selección N° **XXXXXXXXXXXXXX** como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del



proceso de proceso de selección N° **XXXXXXXXXX**, referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Oferente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los **Términos de Referencia**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de XXXXXXXX a los XXXXX (XX) días del mes de XXXXXXXX de dos mil veintiséis (2026).

Nombre del proponente: **XXXXXXXXXXXXX**

NIT. **XXXXXXXXXXXXX**

CC: **XXXXXXXXXXXXX**

Nombre del representante legal: **XXXXXXXXXXXXX**

Cedula del representante legal: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**

E-mail: **XXXXXXXXXXXXX**

Tel: **XXXXXXXXXXXXX**

Ciudad: XXXXXXXXXXXXX



+57 319 4696869



@rapacifico



@RapPacifico



contactenos@rap-pacifico.gov.co

FORMATO N° 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente] en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente] o [Nombre del Proponente-persona natural] en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total



- independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
 12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
 13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
 14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
 15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
 16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
 17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
 18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
 19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.

[Incluir para procesos de contratación adelantados por SECOP II]

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al proponente]

El Proponente es:	Persona natural___
	Persona jurídica nacional ___
	Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia___
	Sucursal de sociedad extranjera ___
	Unión temporal ___
	Consorcio ___
	Otro___
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí___ no___ Nombre del Grupo Empresarial: _____



En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:

Matriz ____

Subordinada ____

Subsidiaria ____

Filial ____

Otro (indicar cuál) _____

Composición de la persona jurídica

El Proponente cotiza en bolsa: sí____ no____

Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente]

Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista

21.[Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]

22.Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

23.Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

24.[En caso de que el proceso de contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente:] He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.



25.Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el “Formulario
1 – Presupuesto oficial” en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____
[anexar copia]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su representante legal)

**De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el
suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero matriculado, yo
xxxxxxx Ingeniero Ambiental con Matrícula Profesional N° xxxxxxx
avalo la presente propuesta”.**

**xxxxxxxxxxxxx
Ingeniero Ambiental**





FORMATO N° 3

CUADRO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA

Entidad contratante	Número y fecha del contrato	Objeto del contrato	Valor ejecutado	Área ejecutada acreditada	Documentos aportados (Copia del contrato, certificación de cumplimiento, acta final de obra, acta de liquidación)	Porcentaje de participación en la ejecución del contrato, en caso de consorcio o U.T.



FORMATO N° 4

**MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ (Revisor Fiscal o Representante Legal si es persona jurídica), bajo la gravedad del juramento manifiesto que la _____ (señalar el nombre de la persona natural o jurídica y su NIT, según el caso) durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, por cuanto:

(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Nota Uno y Dos)

- Ha cumplido durante los meses de _____ (anteriores a la fecha de expedición de la certificación), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Ó

- Durante los meses _____ (identificar los meses), no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

Ó

- Durante los meses _____ (identificar los meses), no ha tenido contratos en ejecución, que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

Firma

Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____

NOTA UNO: Las circunstancias que generan la paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2002.



FORMATO Nº 5 OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha:

Señores:
REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION
RAP PACIFICO

Ciudad

Referencia: Proceso No. RAPP-AECID-C-014

OBJETO: Contratar la consultoría para Desarrollar e implementar un plan de formación en protección, conservación y restauración de la biodiversidad (fauna y flora silvestre), protección ambiental alrededor del agua y prestación de servicios turísticos en áreas protegidas, para el proyecto “Conservación y recuperación de los ecosistemas naturales mediante el fortalecimiento del turismo ecológico y comunitario en la Región Pacifico” No. de Expediente 2024Qdn0031

ACTIVIDAD	RUBRO	UNITARIO	TOTAL
R1.A4. Plan de formación en protección, conservación y restauración de la biodiversidad (fauna y flora silvestre), protección ambiental alrededor del agua y prestación de servicios turísticos en áreas protegidas.	Asistencias Técnicas especializadas	\$	\$
	Transportes y gastos de viaje del proyecto	\$	\$
	Material didáctico y otros	\$	\$
	Costo parcial		\$
	Administración	%	\$
	Valor Total Propuesta		\$

Valor total en letras: _____

La presente oferta económica y técnica incluye el cumplimiento de todas las obligaciones, especificaciones y condiciones establecidas en la invitación pública de la referencia, así como las indicadas en el estudio previo y sus anexos.

Teniendo en cuenta que los recursos que respaldan la presente el presente proceso de selección, provienen de cooperación internacional, por lo tanto, en ninguna de las actividades referidas se reconocerá el pago de IVA e impuestos, para lo cual deberá usarse para la relación financiera del contratista o de algún proveedor específico, el Certificado de Utilidad Común – CUC del proyecto, con el cual podrán indicar la excepción de IVA e impuestos ante la DIAN.

Atentamente.

(Nombre y firma del proponente)
C.C. _____



FORMATO N° 6

FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Diligencie este formato con la siguiente información:

Capacidad financiera

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = _____.

Índice de endeudamiento: pasivo total/activo total= _____.

Capacidad organizacional

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional/patrimonio= _____.

Rentabilidad del activo: utilidad operacional/activo total= _____.

Si usted es Proveedor persona jurídica incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor fiscal _____ Representante legal _____

Documento de identificación: _____

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____

Nombre: _____

Documento de identificación: _____



FORMATO No. 8

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: XXXXXXXXXXXXXXXX

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El consorcio se denomina CONSORCIO _____.
3. El objeto del consorcio es _____.
4. La duración de este consorcio es de _____.
5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.



7. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

11. El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo

Dirección electrónica

Teléfono

Telefax

Ciudad

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre del proponente o representante legal
proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]
integrantes]

[Nombre del
de cada uno de los

[Nombre y firma del representante
representante del consorcio]
suplente del consorcio]

[Nombre y firma del



FORMATO N° 9

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: XXXXXX

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. El objeto de unión temporal es _____.
4. La duración de esta unión temporal es de _____.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
6. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con _____



C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

8. El Señor [a] _____ [indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]

9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación comercial entre los integrantes.]

10. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo

Dirección electrónica

Teléfono

Telefax

Ciudad

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre del proponente o representante legal
proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]
integrantes]

[Nombre del
de cada uno de los

[Nombre y firma del representante de la
del representante la unión temporal]
de la unión temporal]

[Nombre y firma
suplente



FORMATO No. 10
COMPROMISO CONDICIONES TÉCNICAS

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, obrando en nombre propio () o en representación legal () de _____, en mi calidad de Representante Legal de la Empresa _____ identificada con Nit. _____, por medio de la presente, manifiesto que conozco, acepto y cumpla con las características técnicas mínimas establecidas en los TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN y ANEXO TÉCNICO, del presente proceso de convocatoria N° XXXXXXXX cuyo objeto es XXXXXXXX.

Asimismo, certifico que cuento con la idoneidad, experiencia y capacidad logística necesaria para cumplir con calidad y oportunidad el objeto del presente contrato, así como con las garantías solicitadas.

Atentamente,

FIRMA	DEL	REPRESENTANTE	LEGAL:
_____ NOMBRE: _____ C.C. _____ NIT. _____			

